

Manifiesto de la Junta de Vecinos

Noviembre 1931

La solución del agua, es obra de nosotros mismos.

Gmo. Barra.

Resguardemos celosamente nuestros intereses.

Gmo. Barra.

EL AGUA POTABLE

Desde este día, decir, la falta que le hace, a toda criatura viviente de tierra y ante esta necesidad inmensísima y a la vez problema que todos ha presentado ante nosotros y no queda nada más que ir de acuerdo a las resoluciones que la resolviremos todos nosotros.

La Junta de vecinos, es la que debe que responder a todas estas diligencias, porque ella es en la actualidad la que está a cargo de resolver y procurar dinero, ante la colectividad, ya que tiene poder amplio de la recaudación anual, consideradas como factor el problema del agua.

1.º—El que no paga lo que consume. Es el vecino que debe considerarse en el deber ineludible de pagar el pago mensual del que aunque no tenga la instalación en su casa, (Desde este día decir desde lo consume y a quienes le pide).

2.º—El que proporciona agua arrendándola en carrucela. Nadie sin autorización de proporcionar agua, arrendándola en carrucela, en pequeño volumen o otro punto que sea fuera de la población, salvo el caso de ayudar a un vecino de esta misma, por si no tiene la instalación).

3.º—El que pierde el agua. Tiene que fiscalizar el vecino, de interés y llamar la atención a toda persona que desperdicia el agua en su casa, (Hay numerosidad a veces en que la llave está constantemente abierta sobre un barril o se rebalsa, esto es cuando hay escasez de agua).

4.º—El arrendador paga poco y es muy malo. Hay casos en que una casa vive en 3, 4, 5 y hasta 6 días, o sea, arrendatarios, y el arrendador paga solamente por el día de uno, se ve claro, eso como se guarda relación con el pago y basado en esa razón, tendrá arrendador que pagar mayor cantidad de dinero que la reglamentada la Junta. (Si cada propiedad tiene arrendador, no lanzáramos este oficio y nos libraríamos de las acciones y calamidades).

5.º—La recaudación no cubre el pago de lo que marcan los medidores.

6.º—Debido a esta causa o deficiencia, es que el agua es escasa y se gasta corrientemente.

7.º—Todos consumen y la mitad la población paga. La generalidad de los consumidores, al

mero de Setiembre de \$ 4 mensuales y de \$ 3 de las calles transversales.

2.º—Todo vecino propietario que tenga arrendatarios, tendrá que pagar \$ 3, por la Av. Independencia, y \$ 4 por las transversales.

3.º—El vecino que no tiene instalación de agua, tiene el mismo deber de pagar como los demás, porque consume.

4.º—El vecino que proporciona agua para afuera de la población, se lo considerará como que la está vendiendo.

5.º—Todo vecino que no esté empadronado en el registro del agua, tiene el deber de pronunciarse al recaudador oficial. (No espere que le delaten).

6.º—Todo reclama con respecto a los puntos más arriba indicados, debe ser atendido por el recaudador oficial nombrado por la Junta, como asimismo las denuncias. Responde a todos los vecinos propietarios y arrendatarios, de atender en debida forma a los recaudadores, porque no son empleados, sino voluntarios que lo hacen en bien de la colectividad.

LO QUE HACE LA JUNTA

Varias manifestaciones y comentarios se pronunciaron entre los vecinos a sabiendas, en decir que la Junta no hace nada y que por esta causa ellos no se afilician a ella; vamos a ver en breves líneas y a verlo de pájaro, lo que se ha hecho, en una sola semana:

1.º—Se nombró una comisión para entrevistar con el Capitán de la 3.ª Comisaria, cuya comisión se presentó ante el funcionario para pedirle mayor vigilancia y custodia para la población, debido a ciertos desmanes cometidos ahora mismo, con los moradores de esta. El Capitán atendió en debida forma a la comisión y prometió de ayudar cuanto pudiese. (Parece que ha hecho efecto el pedido que hizo esta comisión, por lo que se ha visto). La Junta no hace nada.

2.º—Se presentó una comisión a la Cín. de la Luz, pidiendo informes respecto de lo mismo, en la cual dieron las siguientes declaraciones:

Que se colocaron postes y cables a principio de Diciembre en la Av. Independencia, donde suelta por el Obro, no así para las otras calles, porque no se han pronunciado todos los vecinos de si cobran o no las 12 mensualidades, habiendo en la

De manera, que está claro que tenemos que hacer, es un deber a la Junta para que pongamos de acuerdo y tengamos los que vivimos en las otras áreas, y por último, estos trabajos hace la Junta.

3.º—Se presentó otra comisión la "Cruz Roja", para pedirle baja en el pago de las cuotas y la luz, o sea, en la instalación cada uno de las luces, llegando siguiente conclusión:

Se compromete a hacer la instalación de la luz eléctrica, según pago anticipado, solamente pagará cuando haya luz.

Las cuotas serán de \$ 15 anuales y regirá el pago desde el mes que haya luz.

El valor de cada luz lo pone puesta en \$ 20 cta. como mínimo por \$ 20 el máximo, o sea, por valor de una luz.

Como fueron las conclusiones, así en limpio dicha comisión dice con la misma. La Junta, hace nada.

4.º—Y una última comisión, presentó ante la firma Barra y C. a pedir la escritura del sitio y registros, en la cual manifestaron que no tenían ningún inconveniente en cedérselo, salvo este solo, que se les entregue una solicitud con todas las firmas de los vecinos para que quede constancia de que ese sitio ha sido regado para todos los vecinos de la Población, dependencia. (Y según cuentan la Junta no hace nada, sus miembros son hombres incapaces para hacer algo y todavía más, acuerdo del agua).

El caso social es parte de la educación y de la civilización (llávese esto de la Junta).

Las críticas deben ser honestas, sacando a la vez conclusiones bien acertadas, y proponiendo lo que debe de hacer, de lo que se ha hecho. Llamámonos y esperemos con los brazos abiertos, a todos esos peones o vecinos que son capaces, preparados y por sobre todo, con talento. Hay muchos.

Gmo. Barra.

Presidente

NOTA IMPORTANTE: Para Domingo 5 de Diciembre, citase reunión general, a todos los socios y aspirantes, para tratar asuntos de interés general. Toda correspondencia debe ser dirigida a presidente calle Torrente Yávar 60. Se exige la asistencia y puntualidad en todas las reuniones. A las 10 y 11.

Manifiesto de la junta de vecinos.

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1931

FORMATO

Diario

DATOS DE PUBLICACIÓN

Manifiesto de la junta de vecinos. Santiago : La Junta, 1931 (: Impr. La Libertad). 1 no. ; 29 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile